



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX -2023-00343647-UNC-ME #FCS

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la maestreanda Valentina Ambrosetto estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales, desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior ha dictado la Ordenanza 06/2007 por medio de la cual implementa el Sistema de Licencias Estudiantiles;

Que el Coordinador Académico de la Maestría en Relaciones Internacionales avala lo solicitado por Valentina Ambrosetto, DNI 41861673;

Que el Consejo Asesor del CEA, en su sesión del día 18 de junio de 2010, estableció como condición de readmisión que, una vez finalizado el período de esta licencia estudiantil, se efectúe con el plan vigente de la carrera al momento de reincorporación y que las cuotas faltantes se ajusten a los valores vigentes para la cohorte en la que se produzca la reincorporación luego del uso de la licencia;

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Conceder licencia estudiantil a Valentina Ambrosetto, DNI 41861673, estudiante de la Maestría en Relaciones Internacionales por el periodo comprendido desde el 1° de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

Artículo 2°: Disponer que la solicitud de reincorporación se realice mediante nota dirigida a la dirección de la carrera, quien deberá notificar a Despacho de Alumnos del CEA lo dispuesto.

Artículo 3°: Establecer que la reincorporación de la estudiante se efectúe al plan de estudios y aranceles vigente al momento de su readmisión.

Artículo 4°: Asentar en el Registro de Resoluciones, comunicar a Despacho de Alumnos, al Área Contable, a los interesados y archivar.

